



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 195 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **30 JUN 2022**

VISTOS: El Informe N° 151-2022/GRP-402000-402100 de fecha 30 de junio de 2022, el proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 30 de junio de 2022 inserto en el Informe N° 199-2022/GRP-402400 de fecha 30 de junio de 2022, el Informe N° 156-2022/GRP-402000-402410, de fecha 30 de junio 2022, el Informe N° 081-2022/GRP-402000-402210, de fecha 30 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 081-2022/GRP-402000-402210, de fecha 30 de junio del 2022, la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, comunica el registro y aprobación de consistencia entre el perfil viable y el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" con CUI N° 2518419, recomendando continuar con el ciclo de la inversión teniendo en cuenta los numerales 32.3, 32.4, 32.5 y 32.6 del Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.0 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones";

Que, mediante Informe N° 156-2022/GRP-402000-402410, de fecha 30 de junio 2022 el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas), informa al Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera), que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en los numerales 31.1, 31.2 y 31.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, **solicita disponga el trámite para la aprobación** del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", cuyo presupuesto asciende a S/ 9'980,503.94 (Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Tres con 94/100 Soles), con precios del mes de mayo del 2022, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, y Sistema de Contratación de A Suma Alzada; cuya estructura de gasto se detalla en los antecedentes de Proyecto, siendo el resumen el siguiente:

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA			
PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE COMPLEJO EDUCATIVO TEC. AGROPECUARIO "NESTOR MARTOS GARRIDO" EL PAPAYO DEL DISTRITO DE LALQUIZ - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO S/.
001	COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA		6'571,204.00
1.01	ESTRUCTURAS	1.00	4'606,541.06
1.02	ARQUITECTURA	1.00	1'518,807.50
1.03	INSTALACIONES SANITARIAS	1.00	160,439.16
1.04	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.00	285,416.28
002	COSTO DIRECTO		6'571,204.00
	GASTOS GENERALES 8%		525,696.32
	UTILIDADES 7.00%		459,984.28
	SUB TOTAL		7'556,884.60
	IGV 18%		1'360,239.23
003	COSTO DE EJECUCION DE OBRA		8'917,123.83
004	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		435,144.92
	COSTO DE EJECUCION DE OBRA INCLUYENDO MOBILIARIO		9'352,268.75
005	GASTOS DE SUPERVISION (Inc. Liquidación)		445,856.19
006	ELABORACIÓN + SUPERVISIÓN DEL EXP. TÉCN.		182,379.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION		9'980,503.94



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 195- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **30 JUN 2022**

Que, mediante **Informe N°199-2022/GRP-402000-402400**, de fecha 30 de junio 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera), deriva los actuados a Gerencia Sub Regional, **opinando que es procedente** la aprobación del expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", cuyo monto total de inversión asciende a S/ 9'980,503.94 (Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Tres con 94/100 Soles), con precios del mes de mayo del 2022, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, y Sistema de Contratación de A Suma Alzada; por lo que solicita diligenciar documento resolutivo correspondiente;

Que, con proveído de fecha 30 de junio de 2022 inserto en el Informe N°199-2022/GRP-402000-402400, el Gerente Sub Regional, dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir informe y proyectar resolución respectiva;

Que, Mediante, **Informe N° 151-2022/GRP-402000-402100** de fecha 30 de junio de 2022, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que estando a la conformidad emitida por el Sub Director de la División de Estudios y el Director Sub Regional de Infraestructura, quienes han observado las disposiciones de la Directiva Regional N° 07-2018/GRP-440000-440400, **resulta procedente la aprobación** del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", cuyo monto total de inversión asciende a S/ 9'980,503.94 (Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Tres con 94/100 Soles), con precios del mes de mayo del 2022, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, y Sistema de Contratación de A Suma Alzada, conforme a la información remitida por las áreas técnicas.

Que, la Directiva N° 001-2019-Ef/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 5° señala que se trata de un Proyecto de Inversión, cuando corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente: a. Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación. b. No son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.

Que, asimismo, el artículo 32°, dispone: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera."

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 195-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **30 JUN 2022**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", cuyo monto total de inversión asciende a S/ 9'980,503.94 (Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Tres con 94/100 Soles), con precios del mes de mayo del 2022, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, y Sistema de Contratación de A Suma Alzada. Siendo el resumen el siguiente:

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA			
PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE COMPLEJO EDUCATIVO TEC. AGROPECUARIO "NESTOR MARTOS GARRIDO" EL PAPAYO DEL DISTRITO DE LALAQUIZ - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO S/.
001	COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA		6'571,204.00
1.01	ESTRUCTURAS	1.00	4'606,541.06
1.02	ARQUITECTURA	1.00	1'518,807.50
1.03	INSTALACIONES SANITARIAS	1.00	160,439.16
1.04	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.00	285,416.28
002	COSTO DIRECTO		6'571,204.00
	GASTOS GENERALES 8%		525,696.32
	UTILIDADES 7.00%		459,984.28
	SUB TOTAL		7'556,884.60
	IGV 18%		1'360,239.23
003	COSTO DE EJECUCION DE OBRA		8'917,123.83
004	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		435,144.92
	COSTO DE EJECUCION DE OBRA INCLUYENDO MOBILIARIO		9'352,268.75
005	GASTOS DE SUPERVISION (Inc. Liquidación)		445,856.19
006	ELABORACIÓN + SUPERVISIÓN DEL EXP. TÉCN.		182,379.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION		9'980,503.94

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO. -HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Sub División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional de Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL